



**Consejo General de los Colegios de Agentes
de Aduanas y Representantes Aduaneros**

NOTA DE PRENSA

Madrid, 10 de abril de 2026

El CGAA valora positivamente los avances de la reforma aduanera europea, aunque persisten notables incertidumbres para el sector

**El Consejo General subraya la necesidad de garantizar
la seguridad jurídica y una correcta delimitación de responsabilidades**

El Consejo General de Colegios de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros (CGAA) valora positivamente el acuerdo alcanzado sobre la reforma del Código Aduanero de la Unión Europea y considera que el texto final incorpora avances relevantes para el sector, aunque mantiene abiertas cuestiones fundamentales que deberán concretarse en su desarrollo posterior.

Entre los aspectos positivos, destaca la conservación del estatus de Operador Económico Autorizado (OEA) y la distinción entre importadores establecidos y no establecidos en la Unión en materia de representación aduanera. Asimismo, considera acertado el restablecimiento del límite de noventa días para el depósito temporal de mercancías y la ampliación de determinados mecanismos de simplificación comercial más allá del modelo Trust & Check, evitando así un escenario excesivamente restrictivo para los operadores.

Incertidumbre

No obstante, el Consejo General advierte de que el nuevo marco normativo presenta importantes márgenes de incertidumbre que pueden tener un impacto significativo en la operativa del sector. En particular, preocupa la falta de claridad en la delimitación de la responsabilidad no fiscal de los representantes aduaneros, una cuestión que podría dar lugar a interpretaciones divergentes entre Estados miembros y generar inseguridad jurídica.

En este sentido, el presidente del CGAA, Antonio Llobet, ha señalado que “la reforma introduce mejoras indudables, pero deja abiertas cuestiones esenciales que afectan directamente al ejercicio de nuestra actividad. Es imprescindible que los actos delegados y de ejecución definan con precisión el alcance de las responsabilidades para evitar situaciones de riesgo injustificado para los representantes aduaneros”.

Otro de los elementos que suscita preocupación es la nueva definición de importador, que establece una cascada de responsabilidades que, en determinados supuestos, podría trasladar esta condición a operadores logísticos o transportistas en ausencia de una identificación clara de esta figura. Para el CGAA, este enfoque requiere una clarificación urgente que garantice la correcta asignación de obligaciones dentro de la cadena logística.

Complejidad operativa

Asimismo, el Consejo General señala que la falta de correspondencia entre la deuda aduanera y el IVA a la importación constituye una disfunción relevante que deberá abordarse en futuras iniciativas legislativas, al tiempo que advierte de los posibles efectos de la nueva regulación del comercio electrónico, que incrementa la complejidad operativa y las cargas administrativas.

En definitiva, puede considerarse que el texto acordado supone un paso adelante respecto a la propuesta inicial de la Comisión Europea, al incorporar parte de las demandas planteadas por el CGAA. Sin embargo, el impacto real de la reforma dependerá en gran medida de su desarrollo normativo y de su aplicación práctica.

“Nos encontramos ante una reforma que mejora el punto de partida, pero cuyo resultado final aún no está completamente definido. El verdadero reto será garantizar una implementación coherente, homogénea y que preserve el papel esencial de los representantes aduaneros en la cadena de suministro”, remarca Antonio Llobet.

El CGAA continuará trabajando activamente, tanto en el ámbito nacional como europeo, para defender los intereses del colectivo y contribuir a la construcción de un marco aduanero más eficiente, seguro y adaptado a las necesidades del comercio internacional.